

EXPTE N°: 0237/2020

ADJUNTE:

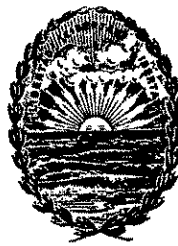
INICIADOR: FRENTE DE TODOS

MOTIVO: SOLICITAR AL D.E. PROPORCIONE A CADA OFICINA DEL
HCD CONTENEDORES PLASTICOS APTOS P/ DESECHO DE
PAPEL, CARTON Y PLASTICO P UNA RECOLECCION
DIFERENCIADA DE OTROS RESIDUOS

PROYECTO: PR

ENTRADA: 28/8/2020

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned to the right of the 'ENTRADA' date.



*Honorable Concejo Deliberante
Vicente López*

Vicente López, 24 de agosto de 2020

MESA DE ENTRADAS H.C.D.
Recibido en la fecha se formo
Expte. y se registra bajo el N° 0237/20
Fecha 28/8/20

Al Presidente del
Honorable Concejo Deliberante

Sr Carlos Sandá

S / D

INICIADOR: Frente de Todos

AUTOR: Cjal. Joaquín Noya y Cjala. Sofía Vanelli

VISTO la cantidad de residuos que se generan dentro del Honorable Concejo Deliberante de Vicente López y que separarlos para posteriormente ser reciclados implicarían un gran beneficio para el medio ambiente.

CONSIDERANDO

Que por cada tonelada de papel y cartón reciclados se evita la tala de entre 12 y 17 árboles aproximadamente; los cuales son responsables del oxígeno que respiramos y reducen la contaminación, especialmente en las ciudades

Que el ahorro de papel también significa un ahorro del 80% de agua con respecto a la producción a partir de fibra virgen.

Que también fabricar papel reciclado a partir de papel que ya ha sido usado supone una disminución del 74% de las emisiones de gases a la atmósfera con respecto a la fabricación del papel a partir de celulosa.

Que la presentación de proyectos por parte de los/as y concejales/as en algunos casos implica la impresión de varios modelos de prueba, leyes, informes, etc.

Que el papel y el cartón representan el 90% de residuos generados dentro de cualquier oficina.

Que las oficinas son grandes generadores de "papel blanco", aquel que se ocupa en las impresoras y fotocopadoras, este papel se llama "blanco" aun cuando pueda estar



*Honorable Concejo Deliberante
Vicente López*

impreso o escrito. Es un material altamente valorado en el mercado del reciclaje, pues es una excelente materia prima para elaborar posteriormente otros productos de papel.

Que el reciclaje es una actividad que conlleva compromiso y trabajo, por lo tanto es importante que nunca perdamos de vista los beneficios que implica, aun cuando estos no sean inmediatos o directos.

Que la decisión de separar residuos es totalmente voluntarista, no existe una consigna clara de qué y cómo separarlos.

Que aún existe mucho desconocimiento sobre el tema y que debería haber más campañas informativas de sensibilización y concientización.

Que una gran cantidad de municipios cuenta con ordenanzas, decretos y programas de reciclaje dentro de sus organismos estatales (entre ellos concejos deliberantes), escuelas, etc.

Por mencionar algunos:

Río Grande, Tierra del Fuego ORD 2268/06

Piedras Blancas, Entre Ríos ORD 106/2017

Paraná, Entre Ríos ORD 9072/12

San Nicolás, Buenos Aires DECRETO 19/11

Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe ORD 2693/20

Que la Ley Nacional Nº 25.675 de Política Ambiental Nacional propone el desarrollo de Presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

Que resulta significativo impulsar por parte del estado municipal y de este Cuerpo Deliberativo políticas ambientales, entendiéndose como el conjunto de los esfuerzos políticos para conservar las bases naturales de la vida humana y conseguir un desarrollo sustentable.

Que el municipio de Vicente López ya cuenta con una serie de políticas altamente favorables para con el medio ambiente, como el "Día Verde" o la instalación del "Punto Verde" como centro de acopio en al menos una de las plazas de cada barrio del distrito, por nombrar algunas.



*Honorable Concejo Deliberante
Vicente López*

Que las políticas previamente mencionadas significan la reducción de basura que es enterrada en el relleno sanitario del CEAMSE, el cual para diciembre de 2019 se encontraba con una ocupación del 80% en sus 362 (trescientas sesenta y dos) hectáreas.

Por lo expuesto, se eleva para su consideración el siguiente Proyecto de:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal de Vicente López proporcionará a cada oficina del Honorable Concejo Deliberante contenedores plásticos aptos para desecho de papel, cartón y plástico, para una recolección diferenciada respecto a otros residuos.

ARTÍCULO 2°: Colóquese en los contenedores debidamente identificados con el rótulo "Materiales a Reciclar" en lugares visibles y de fácil acceso, para que sea conocido por todo el personal.

ARTÍCULO 3°: Dispóngase de un lugar único de vaciado de los contenedores, el que será establecido por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 4°: La autoridad de aplicación de la presente será la Secretaría de Gobierno quién proveerá y fiscalizará la instalación de los cestos, recogiendo el material en forma periódica para su almacenamiento y posterior reciclado.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de su promulgación, cumplido, archívese.

Fabian Ruiz
Concejal
Presidente Bloque Frente de Todos
Honorable Concejo Deliberante de V. López

Joaquín Noya
Concejal Frente de Todos
Honorable Concejo
Deliberante de V. López

Marcela Cholakian
Concejal Frente de Todos
Honorable Concejo
Deliberante de V. López

Julio César Ceresa
Concejal Frente de Todos
Honorable Concejo
Deliberante de V. López

Juan Pablo Rinaldi
Concejal Frente de Todos
Honorable Concejo
Deliberante de V. López

Andrés López
Concejal

Marcela Cortellesi
Concejal Frente de Todos
Honorable Concejo
Deliberante de V. López